

RESPUESTAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS TÉRMINOS

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA -031- 2018
OBJETO: REALIZAR EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN
DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA EN LA CASA MADAME AGUSTINE- SANTA MARTA,
BAJO LA MODALIDAD “LLAVE EN MANO”

12 de julio de 2018

1. SGEA
ELENA CATIA HERNANDEZ
11 de julio de 2018

PREGUNTA: Por medio del presente solicitamos atentamente se prorrogue el plazo de presentación de la propuesta de licitación, lo anterior se soporta debido a que la información planimétrica, de vital importancia para el anteproyecto, fue suministrada el pasado 6 de julio en archivos no editables, situación que ha conllevado a generar archivos que se puedan trabajar. Como empresa queremos ofrecer un producto de calidad que llene su expectativa y los requisitos planteados en la invitación del asunto.

RESPUESTA: **En atención a la observación presentada y teniendo en cuenta las actividades que deben realizar para la presentación de una correcta propuesta de diseño, FONTUR procederá a correr el cierre y entrega de propuestas, dicha modificación se realizará mediante adenda.**

2. Schaller Design & Technology S.A.S.
Gregory Schaller
11 de julio de 2018

PREGUNTA: Por medio de la presente nos permitimos de la manera más respetuosa pedir un aplazamiento a la fecha de entrega de la propuesta descrita en la Adenda No. 001 de la Invitación Abierta a Presentar propuestas No. FNTIA-031-2018, la fecha de entrega se modificó para el 13 de julio de 2018, sin embargo hasta el 6 de julio recibimos por parte de FONTUR los planos del área a presentar una oferta de anteproyecto, documentación solicitada durante la visita técnica llevada a cabo el día 19 de junio.

La solicitud de los planos se debió a que consideramos que estos, son parte fundamental de la información requerida por nuestra empresa para el desarrollo de la propuesta, ya que ellos son herramienta básica

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

para presentar una oferta de restauración del inmueble, así como el desarrollo conceptual del guión museográfico para el centro de interpretación.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

RESPUESTA: En atención a la observación presentada y teniendo en cuenta las actividades que deben realizar para la presentación de una correcta propuesta de diseño, FONTUR procederá a correr el cierre y entrega de propuestas, dicha modificación se realizará mediante adenda.

3. LICITACIONES ARQ
Erika Milena Rincón
12 de julio de 2018

PREGUNTA 1:

1. El día de la visita obligatoria el día 19 de junio de 2018 los funcionarios de FONTUR que realizaron la visita se comprometieron a subir el anexo de los planos que era necesarios para poder desarrollar la propuesta; pero hasta el día 6 de Julio de 2018 se subió los anexos. Es decir, transcurrieron 13 días hábiles para recibir la información solicitada a la entidad.
2. El día 26 de junio se envió una observación a los pliegos reiterando la solicitud de los planos para poder desarrollar la propuesta de diseño, pero hasta el día 6 de Julio de 2018 se subieron los planos es decir transcurrieron 8 días hábiles para recibir la información solicitada a la entidad.
3. El día 6 de Julio de 2018 la entidad pública la Adenda No. 001 donde amplía el plazo de cierre y entrega de propuestas del 11 de julio de 2018 a las 10:00 am al 13 de julio de 2018 a las 10:00 am solo se corrió la entrega 2 días hábiles lo que no compensa las demoras por parte de FONTUR para subir el anexo de los planos que se había solicitado.
4. La entidad debe tener en cuenta que el Anexo No 8 suministro es un pdf de la planta de primer piso y segundo piso de año 1989, lo que conlleva que el proponente tenga que digitalizar los planos para poder desarrollar la propuesta de diseño y presentación donde el pliego cita en la página 57 en el punto 4.2. PROPUESTA DE DISEÑO Y PRESENTACION (700 PUNTOS): "Para lo anterior, el oferente presentará en físico la propuesta de diseño en forma libre de tamaño, forma, color y materiales, consistente en un lineamiento general (por ejemplo: planos, maquetas, contenidos interpretativos innovadores, entre otros) junto con una propuesta conceptual y tecnológica de la intervención" Y el tiempo es corto desde que se suministraron los planos por parte de la entidad hasta el día del cierre de la propuesta; además que es el criterio de evaluación que tiene el mayor puntaje.

RESPUESTA 1: En atención a la observación presentada y teniendo en cuenta las actividades que deben realizar para la presentación de una correcta propuesta de diseño, FONTUR procederá a correr el cierre y entrega de propuestas, dicha modificación se realizará mediante adenda.

PREGUNTA 2:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

5. En el ítem 4.4. Causales de rechazo en el punto 13 dice: *“Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta, en la fecha y hora de cierre y recibo de propuestas del proceso.”*

Haciendo el trámite ante la aseguradora para tramitar la Garantía de Seriedad de la Oferta nos manifiesta que no es posible expedir la póliza ya que al ser una licitación que lo compone tres fases: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACION. Es necesario tener el anexo técnico para poder validar el riesgo. Ya que dentro de la litación el presupuesto se da precio global pero no se determina cuanto porcentaje está destinado para estudios, diseños y cuanto destinado para la obra, no es posible determinar el riesgo y por lo tanto la aseguradora no expide la garantía de seriedad de la oferta.

Solicitamos que sea aclarado el tema del anexo técnico para poder tramitar la Garantía de Seriedad de la Oferta, ya que su no presentación es causal de rechazo.

RESPUESTA 2: En atención a la observación presentada, se procedió a verificar lo indicado por el observante con las aseguradoras Seguros del Estado y Liberty Seguros, quienes a través de comunicación telefónica manifestaron que para ellos expedir las garantías deben calcular el riesgo contractual para el proceso en particular, por lo que si el presupuesto de la invitación es un valor fijo, como es el caso de la invitación sobre \$4.100.000.000, es posible expedir la garantía calculando el riesgo contractual sobre este valor previo los estudios que debe realizarse al potencial cliente.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-serna.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”



Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-serna.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."